RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 1142 DE 2024

(19 de noviembre)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CMA-SVC-003-2024

El alcalde municipal encargado de san Vicente del Caguán departamento del Caquetá en ejercicio de sus facultades conformidad en el Estatuto General de Contratación Pública y las normas reglamentarias, y en especial el Decreto 1082 De 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que para el logro de la gestión y objetivos de la Administración Municipal de san Vicente del Caguán Caquetá es necesario contar con procedimientos ajustados al marco jurídico que direccionen la realización del trabajo administrativo, dentro de los principios constitucionales de interés general, igualdad, debido proceso, eficacia, moralidad, transparencia y celeridad; principios que coadyuvan en la consecución de las metas del Estado.

Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, mismos que deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales con el propósito de buscar el efectivo cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de los contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso; así mismo el Numeral 5 del Artículo 26 Ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del Jefe o Representante de la Entidad Estatal.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos, las observaciones y todas las actuaciones contractuales que se derivan del **CONCURSO DE MERITOS N° CMA-SVC-003-2024**, con lo cual dio cumplimiento a las pautas legales de publicidad y difusión pública del interés de obtener propuestas técnicas y económicas, tendientes a satisfacer la necesidad antes descrita.

Que así mismo expidió y adoptó el acto administrativo No 1068 del 01 de noviembre de 2024, por medio del cual se ordenó la apertura del **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CMA-SVC-003-2024**, cuyo objeto es la **"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MITIGAR LA PROBLEMATICA PRESENTADA SOBRE LA CARRERA 7A EN EL BARRIO EL CAMPIN MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN."** el cual se publicó junto con el

($169.703.500) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1187 del 07 de octubre de 2024.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establecen en el Pliego de Condiciones definitivo.

TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme como lo determina el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 toda vez que es un acto de trámite.

CUARTO. - El presenta acto administrativo entrará a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de san Vicente del Caguán - Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos Mil veinticuatro (2024).

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1187 del 07 de octubre de 2024, con cargo al artículo 2.3.2.02.02.005.015 – acueductos y otros conductos de suministro de aguas del presupuesto de la vigencia fiscal 2024. Por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE.**

Que surtido el proceso público se recibió una propuesta presentada por el siguiente proponente:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT N°	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR OFERTA
1	FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL- FUNASOT.	JONATHAN PASTRANA JOVEN	900616104-7	CHU-100033624 No. CERTIFICADO 533061228	169.703.500

Que una vez evaluada la propuesta jurídica, financiera, económica y técnicamente por el comité asesor evaluador; se expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez verificado el cumplimiento por parte del proponente **FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL- FUNASOT,** representada legalmente por el señor JONATHAN PASTRANA JOVEN identificado con cedula de ciudadanía N° 6.802.972 expedida en Florencia, Caquetá, el Comité evaluador sugiere la adjudicación del presente proceso a dicho proponente por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones conforme al Decreto 1082 de 2015.

Que la Alcaldía municipal en virtud a que se cumplieron los requisitos de la Ley 1150 de 2012, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, por ser proponente único cuya oferta no excede el Presupuesto oficial asignado, procederá a adjudicar el presente proceso a la empresa **FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL- FUNASOT.**

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de convocatoria pública en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS N° **CMA-SVC-003-2024**, cuyo objeto es la **"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MITIGAR LA PROBLEMATICA PRESENTADA SOBRE LA CARRERA 7A EN EL BARRIO EL CAMPIN MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN**, representada legalmente por el señor **JONATHAN PASTRANA JOVEN** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.802.972 expedida en Florencia, Caquetá, por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS**